



*Tribunal Supremo Electoral*

**ACUERDO NÚMERO 202-2011**

**EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**

**CONSIDERANDO:**

Que el Director de Recursos Humanos, en oficio No. DRH/-O-293-02-2011 de fecha 01 de marzo del año en curso, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, que se deje sin efecto la autorización para contratar al señor RONAL ESTUARDO SALGUERO CASTILLO, como Oficinista I del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, plaza No. E 4985, con funciones de Empadronador Verificador Personal de Apoyo en Delegación y Subdelegaciones, del departamento de Guatemala y se le contrate en el puesto de Guardia de Seguridad del Tribunal Supremo Electoral, plaza No. E 5261, a partir de la fecha de toma de posesión, hasta el 31 de diciembre de 2011, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

**POR TANTO:**

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

**ACUERDA:**


**ARTÍCULO 1º:** Dejar sin efecto la autorización para contratar al señor RONAL ESTUARDO SALGUERO CASTILLO, como Oficinista I del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, plaza No. E 4985, para que desempeñara funciones de (Empadronador Verificador Personal de Apoyo en Delegación y Subdelegaciones del departamento de Guatemala, dispuesta en Acuerdo No. 154-2011, de fecha 15 de febrero de 2011;

**ARTÍCULO 2º:** Autorizar la contratación del señor RONAL ESTUARDO SALGUERO CASTILLO, como Guardia de Seguridad del Tribunal Supremo Electoral, plaza No. E 5261, a partir de la fecha de toma de posesión, al 31 de diciembre del año en curso, con asignación mensual de CINCO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.5,000.00), con cargo a la partida presupuestaria número 2011-11150023-13-01-101-11-022-5261, del Programa "13 Elecciones 2011";

**ARTÍCULO 3º:** El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día dos de marzo de dos mil once.

**COMUNÍQUESE:**

  
Dra. María Eugenia Villagrán de León  
Magistrada Presidenta

